

15 DIC 2020

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 0 0 1 6 8 5 1060.-

VISTOS:

a) El Decreto N° 2.166 de fecha 23 de Diciembre de 2019 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Memorándum Interno de fecha 10 de diciembre de 2020, solicita Devolución de saldo correspondiente al Plan de Superación Profesional año 2020.

e) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.-

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) Decreto Exento N°001, que aprueba el PADEM AÑO 2020.

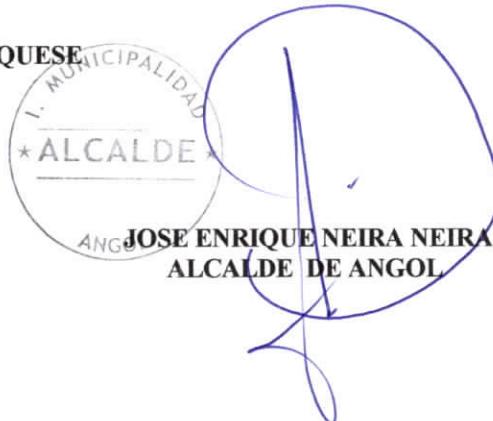
D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, Devolución de saldo correspondiente al Plan de Superación Profesional año 2020, la suma total de \$1.212.- (mil doscientos doce pesos).

2.- Procédase por el Área Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol, a efectuar la Devolución de saldo correspondiente al Plan de Superación Profesional año 2020 a la **Secretaría Ministerial de Educación**.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub.-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/MBS/PUP/MAI/EGI/jbl

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Depto. De Control
- Área Finanzas DEM.
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Establecimiento
- Transparencia